



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

RESOLUCIÓN N° 45 /16.-

NEUQUEN, 25 de noviembre de 2016.-

VISTO:

El Punto 18, del Acuerdo N° 5546 y las facultades establecidas en el artículo 8°, incisos a), b) y k), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley 2893 dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia;

Que, por su parte el art. 12, inc. a) establece que los Fiscales Jefes, tendrán a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependan;

Que, el Tribunal Superior de Justicia por medio del acto mencionado tomó conocimiento del acuerdo legislativo respectivo para la designación del Dr. Juan Agustín García, en el cargo de Fiscal Jefe - categoría MF2-, fijando el día 07 de octubre de 2016 como fecha de juramento;

Que, la Dra. María Dolores Finochietti, presentó su renuncia a partir del 1 de setiembre del corriente año;

Que, dicha funcionaria tenía a su cargo la supervisión de la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de casos, Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas y el Area de Enlace y Despacho de Documentación, a través de las Resoluciones N° 3/14, 55/14 y 66/14 respectivamente;

Que, en Acuerdo 5554, Pto 4, se toma conocimiento de la designación del Dr. Fabián Alexis Flores, en el cargo de Fiscal del Caso – categoría MF4-, con asiento de funciones y radicación permanente en la localidad de Rincón de los Sauces, perteneciente a la I Circunscripción Judicial.

Que, por ello es menester la coordinación y supervisión de las áreas mencionadas;

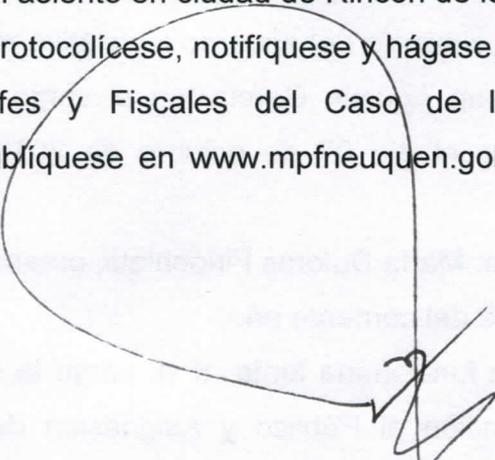
Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 8°, incisos a) y k), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ASIGNAR al Dr. Agustín García la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de casos, la Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas, el Area de Enlace y Despacho de Documentación y Unidad Fiscal con asiento en ciudad de Rincón de los Sauces.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese y hágase saber, comuníquese a los Fiscales Jefes y Fiscales del Caso de las unidades fiscales intervinientes, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL